



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 023-2022- MDY

Yura, 21 de enero del 2022.

VISTOS:

La Carta N.º 009-2021-ECHH/DEAR de fecha 17 de enero del presente, emitido por el Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE UBICADO EN LA MZ. F LOTE 14 COMITÉ 31, ZONA 1 SECTOR A Y CALLES ALTERNAS DE LA ASOCIACION URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA – PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA"; y el Informe N.º 0001-2022-MDY-DEAR, de fecha 18 de enero del presente, emitido por el Inspector de la Actividad; y el Informe N.º 00014-2022-MDY-GM-GDUR-SGMP, de fecha 20 de enero del presente, emitido por la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública, con base en la solicitud de aprobación del Informe de Rendición de cuentas de la referida intervención.

CONSIDERANDO:

Que conforme al art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde de la Municipalidad es la máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Carta N.º 009-2021-ECHH/DEAR, presentada por la Ing. Evelin Huilca Huilca, por la cual remite el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE UBICADO EN LA MZ. F LOTE 14 COMITÉ 31, ZONA 1 SECTOR A Y CALLES ALTERNAS DE LA ASOCIACION URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA – PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA".

Que, mediante Informe N.º 0001-2022-MDY-DEAR, el Inspector de la Actividad, remite el Informe de Rendición de cuentas de la actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE UBICADO EN LA MZ. F LOTE 14 COMITÉ 31, ZONA 1 SECTOR A Y CALLES ALTERNAS DE LA ASOCIACION URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA – PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA", indicando que fue revisado y aprobado por su persona, indicando que el expediente cuenta con toda la documentación requerida según la Guía Técnica.

Que, mediante N.º 00014-2022-MDY-GM-GDUR-SGMIP, la subgerente de Mantenimiento de Infraestructura Pública, concluye que la "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE UBICADO EN LA MZ. F LOTE 14 COMITÉ 31, ZONA 1 SECTOR A Y CALLES ALTERNAS DE LA ASOCIACION URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA – PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA"; ha culminado su ejecución física y financiera de acuerdo siguiente cuadro:





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

Monto de transferencia a la Entidad	S/ 155.962.00
Monto Total Ejecutado	S/ 153.145.53
Saldo de Transferencia para Devolución	S/ 2.816.47
Ejecución Física de la AII	100.00%

Por lo que solicita que mediante acto resolutivo se apruebe el Informe de Rendición de Cuentas, emitido por la Supervisión de la Actividad de Intervención Inmediata, asimismo solicita que mediante acto resolutivo se autorice y apruebe el saldo de transferencia para devolución, precisando el siguiente cuadro:

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y a la parte considerativa de la presente

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - APROBAR el INFORME DE RENDICION DE CUENTAS de la Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE UBICADO EN LA MZ. F LOTE 14 COMITÉ 31, ZONA 1 SECTOR A Y CALLES ALTERNAS DE LA ASOCIACION URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA – PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA", por el monto total ejecutado de S/ 155,962.47 (ciento cincuenta y cinco mil, novecientos sesenta y dos con 47/100 soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

Monto de transferencia a la Entidad	S/ 155.962.00
Monto Total Ejecutado	S/ 153.145.53
Saldo de Transferencia para Devolución	S/ 2.816.47
Ejecución Física de la AII	100.00%

Artículo 2º. - AUTORIZAR la devolución de S/ 2,816.47 (dos mil ochocientos dieciséis con 47/100 soles), conforme se detalla en el Informe N.º00014-2022-MDY-GM-GDUR-SGMP, de fecha 20 de enero del 2022, emitido por la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública.

Artículo 3º-ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General su publicación conforme a Ley, a la y a la Subgerencia de Mantenimiento de infraestructura Pública, para su ejecución y trámite correspondiente y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General
de Secretaría General



Nestor Romulo Chicofia Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

